

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 196-2020-MDCH/A

Chilca, 30 de diciembre de 2020

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA

VISTO:

El Proveído N° 949-2020-MDCH/GM de la Gerencia Municipal, y el Informe N° 140-2020-MDCH/GPP de la Gerencia de Planificación y Presupuesto; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Proveído del Visto, la Gerencia Municipal solicita se emita la Resolución de Alcaldía que aprueba el Plan Operativo Institucional y Multianual 2020-2023;

Que, la Gerencia de Planificación y Presupuesto con Informe N° 140-2020-MDCH/GPP señala que se cuenta con 11 Objetivos Estratégicos Institucionales y 39 Acciones Estratégicas Institucionales, los mismos que se encuentran enmarcados a las nuevas medidas de convivencia social generadas en base a la emergencia sanitaria producida por la COVID-19, ello sustentado en el Informe N° 056-2020-MDCH/GPP/SGPD-OPMI de la Sub Gerencia de Planes de Desarrollo y OPMI que precisa que existe la necesidad de contar con el Plan Estratégico Institucional 2020-2023 para orientar las actividades operativas de la Municipalidad Distrital de Chilca para ello se debe aprobar por acto resolutivo;

Que, con Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 016-2019/CEPLAN/PCD se aprobó la modificación de la "Guía para el Planeamiento Institucional" cuyo contenido son aplicables para las entidades que integran el Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico en los tres niveles de gobierno, y que establecen pautas para la elaboración, implementación, seguimiento, evaluación y mejora continua de las políticas y planes institucionales de las entidades, en el marco del ciclo de Planeamiento Estratégico para la mejora continua, las Políticas de Estado el Plan Estratégico de Desarrollo Nacional, la propuesta de imagen de futuro del Perú al 2050, la Política General de Gobierno al 2021 y las políticas nacionales, sectoriales y territoriales;

Que, de acuerdo a la Guía para el Planeamiento Institucional de CEPLAN, donde en la sección 5) de Plan Estratégico Institucional - PEI determina las pautas para la elaboración del documento de gestión. A su vez en el numeral 5.7 de validación y aprobación del PEI precisa que el titular del pliego emite el acto resolutivo de aprobación el PEI;

Por lo expuesto, y de conformidad con las atribuciones conferidas por el artículo 20° y 43° de la Ley N° 27972, Orgánica de Municipalidades:

RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR el Plan Estratégico Institucional - PEI 2020-2023 de la Municipalidad Distrital de Chilca que como anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2°.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Planificación y Presupuesto y a la Sub Gerencia de Planes de Desarrollo y OPMI el estricto cumplimiento de la presente Resolución.

Artículo 3°.- NOTIFICAR la presente Resolución a los órganos internos de la Municipalidad Distrital de Chilca.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA

Luis Carlos De La Cruz Sullca
ALCALDE